

Para despachos de oficio quatro mrs.



SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y NVEVE.



ON CARLOS,
POR LA GRACIA DE DIOS,
Rey de Castilla, de Leon, de Ara-
gon, de las dos Sicilias, de Jerusa-
lèn, de Navarra, de Granada,
de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Ma-
llorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova,
de Corcega, de Murcia, de Jaèn, de los Algar-
bes, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de
Canarias, de las Indias Orientales, y Occiden-
tales, Islas, y Tierra-firme del Mar Oceano;
Archiduque de Austria, Duque de Borgoña,
de Brabante, y de Milàn, Conde de Abspurg,
de Flandes, Tiròl, y Barcelona, Señor de Viz-
caya, y de Molina, &c. = A los del mi Conse-
jo, Presidente, y Oidores de mis Audiencias, y
Chancillerias, Alcaldes, Alguaciles de mi Casa,
y Corte, y à todos los Corregidores, Asistente,
Governadores, Alcaldes mayores, Ordinarios,
y otros qualesquiera Jueces, y Justicias de estos
mis Reynos, asì de Realengo, como los de
Señorìo, Abadengo, y Ordenes, y à todas las
demàs personas de qualquier calidad, grado, ò
condicion que sean, à quienes lo contenido en
esta mi Real Cedula toque, ò tocar pueda en
qualquiera forma, especialmente à vos los Co-
mis-

A

mis-

